

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE S.L.P.
PRESENTE.-**

A través de este medio me dirijo a usted, para informar que el artículo 84 fracción XXXVIII, correspondiente a Padrón de proveedores y contratistas, solicita el Hipervínculo a Registro Proveedores Contratistas, en su caso al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el cual este organismo no cuenta con el RUPC, solo cuenta con un catálogo de proveedores interno ya que el RUPC, es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo no existen proveedores sancionados

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DEL SMDIF
DE RAYÓN S.L.P